DNCP/DNC N° 26328 / 2017

SEÑORA
Adriana Villamayor
Directora de UOC
Municipalidad de San Lorenzo
PRESENTE:

Asunción, 17 de Octubre del 2017.

Ref.: Adenda N° 1 EXP N° 331075 ID N° 336146 – "REPARACION DE 6 (SEIS) AULAS Y UN SS.HH EN LA ESCUENLA BASICA Nº 4.183 SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPAL Nº 5 CON FONDOS DEL FONACIDE PLURIANUAL"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda N° 1 se ha procedido a la difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP):

1. La visita al sitio de obras debería darse como máximo un día antes del tope de consultas, tal como lo establece el pliego estándar de obras aprobado por **Resolución DNCP N° 2264/17.**
2. Recordamos que en la adenda debe hacerse mención de que puntos se modificaron en el SICP, ej.: forma de pago.
3. Tener en cuenta las observaciones de la nota **DNCP/DNC N° 25668 / 2017,** ya que persisten las observaciones de los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 8, 9, 10.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Así mismo recordamos que la verificación y difusión del presente procedimiento de Contratación, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita de la DNCP.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/AM

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control